



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2018-833
SALTA, 28 de junio de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.059/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Dra. Trinidad Figueroa Fleming – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura “Botánica Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que su designación estaba supeditada a la vacancia del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la misma asignatura.

Que el Consejo Directivo a través de Res. CDNAT-2018-258, resolvió la promoción transitoria de la Dra. María Mercedes Alemán a dicho cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva, y con fecha de toma de posesión de funciones el 07/06/18 (DNAT-2018-770)

Que debido a ello y por razones académicas, la Secretaria Académica sugiere prorrogar la designación interina de la Dra. Trinidad Figueroa Fleming en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura “Botánica Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir de esa fecha con las economías de los cargos disponibles de profesor titular con dedicación simple y con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – ambos liberados temporalmente por la licencia sin goce de haberes por parte del Dr. Pablo Ortega Baes.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación interina de la Dra. **Trinidad FIGUEROA FLEMING** – DNI N° 24.875.183 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Botánica Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 07 de junio de 2018 y mientras existan economías disponibles en dicha asignatura o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el gasto que demandará la presente prórroga se imputará a las economías provenientes del cargo de profesor titular con dedicación simple y jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – ambos liberados temporalmente por la licencia sin goce de haberes por parte del Dr. Pablo Ortega Baes.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dra. Figueroa Fleming, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales